

DECRETO N ° E -1311/2015 /

COLINA, 02 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 956 de fecha 13 de Mayo de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **SILVIA ABARCA PONCE**, solicitando autorización para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día Sábado 06 de Junio de 2015, en Sede de la Junta de Vecinos Población Ignacio Carrera Pinto, con la finalidad de reunir fondos para costear gastos de tratamiento y exámenes médicos de doña **ADELA RIOS LOPEZ**.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Toma conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **SILVIA ABARCA PONCE**, el día Sábado 06 de Junio de 2015, en Sede de la Junta de Vecinos Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo